



## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A.

**28 de mayo de 2026**

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A. (la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente información

#### **RESOLUCIÓN DEL HITO 2 DE LA FASE 2 CPI CAR\_T ANDALUCÍA**

La Sociedad informa que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud ha emitido resolución del órgano de contratación, con fecha 21 de mayo de 2026, por la que se acuerda la facturación del Hito 2 de la Fase 2 —Desarrollo del Prototipo de CAR-T y Ensayos Preclínicos Exploratorios— correspondiente al proyecto CART\_Andalucía, en el marco de la compra pública precomercial del Sistema Sanitario Público de Andalucía (expediente n.º 1025\_2025).

En lo que respecta a la UTE adjudicataria en la que participa la Sociedad, denominada BBZS\_CAR-T e integrada por la Asociación Instituto de Investigación Sanitaria BIOGipuzkoa, Biotechnology Assets, S.A., su filial Zera Intein Protein Solutions, S.L. y Science & Innovation Link Office, S.L. (SILO), la resolución acuerda la facturación de la primera factura correspondiente al Hito 2 —*Diseño y validación inicial de las estrategias de generación de CAR-T*—, con el siguiente desglose económico:

Base imponible (IVA no incluido): 64.020,30 €

Cuota de IVA (21%): 13.444,26 €

Total (IVA incluido): 77.464,56 €

Esta cantidad corresponde con el 10% del importe adjudicado para la UTE en esta Fase 2 que asciende a 774.645,63 € (IVA incluido). El plazo de ejecución previsto de esta Fase 3 es de 11 meses.

La resolución ha sido publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.



BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A.

Víctor Manuel Infante Viñolo

Presidente del Consejo de Administración